## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

l. Datos Generales			
1. Sujeto Obligado:	Secretaria de Desarrollo Ur	bano y Vivienda	
Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria	Mtro. Iván Felipe García Pé	rez	
Nombre y cargo del responsable de elaborar el Programa		iio	
4. Materia sobre la cual versará el Programa	Trámites	5. Fecha de elaboración del Programa	04 de enero de 2022
6. Fecha de entrega a la Unidad	13 de enero de 2022		

		* 2
		No

II. Acciones de Mejora a Trái			
7. Nombre del trámite o Servicio:	8. Área Responsable:	9. Acciones a realizar: Inscripción, modificación o baja de RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa	10. Fecha comprometida para su cumplimiento:  Fecha compromiso
		ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	sujerida por la DVUyOP
Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos	Dirección del Registro de Planes y Programas de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Eliminar del formato del trámite número TSEDUVI_CAU_1, en el apartado de "REQUISITOS", en el numeral 4, el requisito de presentar copia simple del comprobante de pago de derechos; al igual, se harán adecuaciones en la redacción de los requisitos para hacerlos más precisos, así mismo, se complementará el fundamento jurídico en dicho formato.	Al 30 de junio de 2022
Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividad	Dirección del Registro de Planes y Programas de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Fusionar la emisión del certificado emitido en el marco del Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto Urbano hasta 100 m2 y del Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividades hasta 200	Al 30 de junio de 2022
Derechos de inscripción al programa de regularización de Uso del Suelo, Art. 6° Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F		m2. En el formato del trámite número TSEDUVI_CUD_2, que corresponde al trámite denominado "Certificado de Uso del Suelo por Reconocimiento de Actividades", en el apartado de "REQUISITOS", se realizarán diversas adecuaciones a la redacción de los requisitos para que sean más precisos.	
Registro de Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Perita o Perito. Refrendo, Resello, Reposición.	Dirección de Control Territorial de la Dirección General de Política Urbanística	Eliminar del formato del trámite número TSEDUVI_RRRR_1 el requisito denominado "Anexo Técnico (*memoria descriptiva)", que se establece en el numeral 4 del apartado de "REQUISITOS", para el Refrendo, Resello y Reposición de carnet, dado que no es un requisito para generarlo y únicamente aplica para el caso de los aspirantes a obtener el registro de auxiliar.	Al 31 de mayo de 2022
Dictamen de aclaración de la Zonificación de Uso del Suelo	Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Eliminar del formato del trámite número TSEDUVI_DAZ_1 el requisito número 9, del apartado de "REQUISITOS", que refiere a la Licencia de Construcción y/o Manifestación de Terminación de Obra; así mismo, en el mismo apartado en el numeral 4, se reducirá el tiempo requerido de 10 a 5 años de las boletas de impuesto predial.	Al 31 de marzo de 2022
Registro de Obra Ejecutada	Dirección de Gestión Urbanística de la Dirección General de Política Urbanística	Eliminar del formato del trámite número TSEDUVI_ROE_1, en el apartado denominado "En caso de ampliación y/o modificación:" el requisito de "Superficie a modificar", dado que se trata de obra ejecutada	Al 31 de marzo de 2022

ejecutada.

7. Nombre del trámite o Servicio:	8. Área Responsable:	9. Acciones a realizar: Inscripción, modificación o baja de RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa	10. Fecha comprometida para su cumplimiento:	
		ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	Fecha compromiso sujerida por la DVUyOP	
Los 55 trámites que atiende la SEDUVI	Dirección General de Política Urbanística y la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Revisión y, en su caso, actualización de los formatos de los Trámites (tiempos de atención y desahogo).	Al 30 de agosto de 2022	
Los 55 trámites que atiende la SEDUVI	Dirección General de Asuntos Jurídicos.	Agilizar la gestión de los trámites, para lo cual se hará del conocimiento de la ciudadanía, mediante circular, la notificación a través de correo electrónico de las respuestas a los trámites realizados una vez vencidos los 5 días hábiles que tiene para recogerlas en Ventanilla Única.	Al 31 de marzo de 2022	
Los 55 trámites que atiende la SEDUVI	Dirección de Ventanilla Única y Oficialía de Partes	Agilizar la gestión de los trámites, para lo cual se elaborarán y se pondrán a disposición de la ciudadanía trípticos (uno por cada trámite) en los que se especificará y precisará los requisitos, entre otros costo, tiempo y vigencia, y el procedimiento para realizar cada trámite.	Al 30 de junio de 2022	
Constitución de Polígonos de Actuación	Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	En el formato del trámite número TSEDUVI_CPA_1, en el apartado de "REQUISITOS" Agregar el requisito que solicite: Presentar documento que acredite la superficie existente en caso de contar con inmuebles catalogados y/o a conservar.	Al 31 de marzo de 2022	
Cambios de Uso del Suelo	Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	En el formato del trámite número TSEDUVI_CUD_1, en el apartado de DATOS DEL TRÁMITE, se establecen 20 días hábiles como plazo de respuesta se estaría modificando el plazo a 90 días hábiles, a efecto que sea congruente con el Manual Administrativo de la SEDUVI.	Al 31 de marzo de 2022	
Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, Predio Receptor	Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	En el formato del trámite número TSEDUVI_ADS_1, en el apartado de DATOS DEL TRÁMITE, se establecen 90 días hábiles como plazo de respuesta se estaría modificando el plazo a 120 días hábiles, a efecto que sea congruente con el Manual Administrativo de la SEDUVI.	Al 31 de marzo de 2022	

II. Acciones de Mejora a Trái	nites y Servicios		
7. Nombre del trámite o Servicio:	8. Área Responsable:	9. Acciones a realizar: Inscripción, modificación o baja de RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	10. Fecha comprometida para su cumplimiento:  Fecha compromiso sujerida por la DVUyOP
Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Usos del Suelo o de las Normas Generales de Ordenación	Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	En el formato del trámite número TSEDUVI_DAN_2, se estarían realizando las siguientes adecuaciones:  1 En el apartado de DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA, en el subapartado de Instrumento o documento con el que acredita la representación, se estaría eliminando del requisito " Poder General para Pleitos y Cobranzas", de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.  2 En el apartado de requisitos, en el numeral 6, se estaría complementando con lo siguiente: ", Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital Vigente".  3 En el apartado de "DATOS DEL INMUEBLE", se estaría eliminando el subapartado de "Contrato de arrendamiento".	Al 31 de marzo de 2022
Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13	Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	En el formato del trámite número TSEDUVI_DAN_1, en el apartado de DATOS DEL TRÁMITE, se establecen 22 días hábiles como plazo de respuesta, se estaria modificando el plazo a 60 días hábiles, a efecto que sea congruente con el Manual Administrativo de la SEDUVI.	Al 31 de marzo de 2022

7. Nombre del trámite o	8. Área Responsable:	9. Acciones a realizar: Inscripción,	10 Foobs services
Servicio:	о. Ліва певропвалів.	modificación o baja de RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	Fecha comprometida para su cumplimiento:  Fecha compromiso sujerida por la DVUyOP
1. Constitución de Polígono de Actuación. 2. Cambio de uso del suelo. 3. Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, Predio Receptor. 4. Aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades del Desarrollo Urbano, Predio Emisor. 5. Dictamen de Aplicación de la Normatividad de Usos del Suelo o de la Normas Generales de Ordenación. 6. Dictamen de Límites de Zonificación de Lómites de Zonificación de los Programas de Desarrollo Urbano. 7. Dictamen de Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 13. 8. Dictamen de Aclaración de la Zonificación de Uso del Suelo.	Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	En los formatos de los 8 trámites, en el apartado de REQUISITOS en el numeral 2 se estaría eliminado lo siguiente: "Tratándose de persona física", así mismo, se estaría agregando en el mismo numeral lo siguiente: " según sea el caso: a) Persona física; b) Represente legal y/o Apoderado Legal, además, no será requisito presentar la identificación de la(s) persona(s) física(s) representada(s)."; " Instrumento Notarial"; "c) Persona para oír y recibir notificaciones. (En caso de que se acredite a una persona distinta)."	Al 31 de marzo de 2022
Dictamen Técnico para Instalación, Modificación, Colocación o Retiro de Anuncios o Publicidad en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano o en Áreas de Conservación Patrimonial.	Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Eliminación de trámites para la obtención del Dictamen Técnico, dado que, cuando una solicitud de Publicidad Exterior se encuentra en el Área de Conservación Patrimonial, Catalogado o colindante a catalogado, el ciudadano requiere:  1) Solicitar dictamen a Patrimonio Cultural Urbano.  2) Solicitar autorización ante Publicidad Exterior, presentando entre otros documentos, el dictamen de Patrimonio Cultural Urbano.  Por lo que el particular ingresa exclusivamente su trámite en Publicidad Exterior, y de ser requerida la revisión por parte de Patrimonio, ésta se realiza de manera interna; evitando que el ciudadano realice dos trámites y se dupliquen los tiempos de respuesta.	Al 31 de marzo de 2022

7. Nombre del trámite o	8. Área Responsable:	9. Acciones a realizar: Inscripción,	10. Fecha comprometida
Servicio:	o. Area Responsable.	modificación o baja de RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	para su cumplimiento:  Fecha compromiso sujerida por la DVUyOP
Permiso administrativo temporal revocable de espacios para anuncios en nodos publicitarios.	Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Eliminación de formato del trámite número TSEDUVI_PATR_1, dado que la SEDUVI no cuenta con la atribución para poder otorgar los PATRs, aunado que en la propuesta de la Nueva Ley de Publicidad Exterior no se contemplarán nodos por instrucciones de la Consejería Jurídica de la Jefatura de Gobierno.	Al 30 de noviembre de 2022
Licencia de anuncios en mobiliario urbano	Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Eliminación de formato del trámite número TSEDUVI_LAMU_1, dado que, Patrimonio Inmobiliario emite el PATR para el mobiliario urbano "con publicidad integrada", por lo que ante el ciudadano que ya tramitó el PATR le causa un doble trámite. Se estaría haciendo del conocimiento a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario que SEDUVI eliminará este trámite y que ellos lo contemplen como parte de su trámite de PATRs para Mobiliario Urbano.	Al 30 de noviembre de 2022
Licencia de anuncio denominativo.     Licencia de Anuncios en Vallas.     Licencia de anuncio de propaganda comercial o adosado a muro ciego en corredor publicitario.	Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Eliminar de los requisitos para la integración de los expedientes para licencias en materia de publicidad exterior el "Dictamen Favorable de riesgo emitido por la SGIRPC", dado que ocasiona duplicidad de trabajo, papelería y tardanza hacia el ciudadano; para ello se solicitará a la SGIRPC que el particular realice el trámite ante dicha instancia y que esta dé aviso a la SEDUVI.	Al 30 de noviembre de 2022
Licencia de anuncio denominativo.     Licencia de Anuncios en Vallas.     Licencia de anuncio de propaganda comercial o adosado a muro ciego en corredor publicitario.	Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Eliminar los formatos de los tres trámites y generar un solo formato con los nuevos requisitos.	Al 30 de noviembre de 2022
Autorización Temporal para anuncio en Tapial.     Autorización Temporal para Anuncio de Información Cívica o Cultural.	Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Eliminar los formatos de los dos trámites y generar un solo formato con los nuevos requisitos.	Al 30 de noviembre de 2022

. . .

7. Nombre del trámite o Servicio:	8. Área Responsable:	9. Acciones a realizar: Inscripción, modificación o baja de RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	Fecha comprometida para su cumplimiento:  Fecha compromiso sujerida por la DVUyOP
Dictamen de Aplicación de la Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano	Dirección del Registro de Planes y Programas de la Dirección General del Ordenamiento Urbano Subdirección de Seguimiento de Actos Urbanísticos de la Dirección General de Política Urbanística	En el formato del trámite número TSEDUVI_DAN_3, se llevarán a cabo las siguientes adecuaciones:  1. Modificar el nombre del trámite a efecto que quede acorde a los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES DE VIVIENDA EN SUELO URBANO", quedando de la siguientes manera: "Dictamen y Certificado con Aplicación de la Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano.  2. En el apartado de "REQUISITOS", se realizarán adecuaciones a cada uno de los requisitos a efecto que se encuentren acorde a lo establecido en los Lineamientos antes referidos.	Al 30 de septiembre de 2022
Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo	Dirección del Registro de Planes y Programas de la Dirección General del Ordenamiento Urbano	Adecuaciones al formato del trámite número TSEDUVI_CNZD_1, en el apartado de "REQUISITOS", a efecto que la redacción de los requisitos con número 1, 4, 6 y 7 queden más precisos.	Al 30 de septiembre de 2022

III. Acciones de Mejora a la Regulación			
11. Nombre de la 12. Área Responsable: Regulación:	13. Acciones a realizar: creación, reforma, derogación o eliminación de obligaciones regulatorias; generar certeza jurídica; otra (especificar)	14. Descripción clara y simple de las acciones:	15. Fecha comprometida para su cumplimiento:
No se tiene identificada regulación a mejorar			
16.Trámites y servicios que impactan las mejoras:			
17. Regulación (es) en la que impacta la mejora de trámites y servicios (especificar artículos):			
18. regulación (es) que se deben crear con la mejora de trámites y servicios:			
19. ¿Las modificaciones a las regulaciones estár contempladas en la Agenda Regulatoria y en las mejoras a la regulación del programa?	Si No Justificar		
20. En caso de que no estén contempladas en la Agenda y er el Programa; describe la fecha para su creación, modificación deliminación:			
Lic. Februa Silva Laurrabaquio Director de Ventanilla Unica y Oficialía de		Mtro. Iván Felipe García Secretario Particular	

ø